



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS



PENSIONES

Números 2.961, 2.962, 2.963, 2.964, 2.965, 2.960 y 2.966/1962, por los que se concede transmisión de pensión a don Felipe Valencia Naranjo, doña Celestina Logedo Pérez, doña Casilda Saavedra Deus, doña Antonia Trigo Pérez, don Leoncio Ibáñez Tejero, don Severino Blanco González y doña Josefa Rincón Narro.

Vacante, por haber contraído segundo matrimonio en seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho doña Isabel Hernández Peña, la pensión anual de cuatro mil quinientas pesetas que le fue concedida en veintitrés de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro como viuda del sargento de Infantería don Pablo Valencia Cantarín, desaparecido en acción de guerra en diez de agosto de mil novecientos treinta y ocho, y no quedar del extinto matrimonio ningún descendiente legítimo ni natural, don Felipe Valencia Naranjo, padre del causante, de estado viudo y pobre en sentido legal, reúne las condiciones exigidas por la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, por la que se modifica el artículo ciento ochenta y ocho del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Por reunir las condiciones exigidas y serle de aplicación la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se transmite a don Felipe Valencia Naranjo, padre del sargento de Infantería don Pablo Va-

lencia Cantarín, la pensión anual de cuatro mil quinientas pesetas, que por aplicación de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y seis deberá aumentarse a la cantidad de seis mil setecientas cincuenta pesetas anuales, que disfrutaba la viuda del mismo, doña Isabel Hernández Peña, cuya pensión percibirá por la Delegación de Hacienda de Badajoz a partir del día siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, mientras conserve la aptitud legal para su disfrute.

Por aplicación de la Ley número ochenta y dos de mil novecientos sesenta y uno, de veintitrés de diciembre, y Decreto número quince de mil novecientos sesenta y dos, de dieciocho de enero, esta pensión habrá de actualizarse cuando le corresponda.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
PABLO MARTÍN ALONSO

Vacante, por haber alcanzado la mayoría de edad en trece de marzo de mil novecientos sesenta don Fernando Francisco Guerrero, la pensión anual de cuatro mil quinientas pesetas que le fue concedida por transmisión de su madre, como huérfano del sargento de Infantería don Fernando Francisco Logedo, y no quedar del extinto matrimonio más descendientes legítimos ni naturales, doña Celestina Logedo Pérez, madre del causante, de estado viuda y pobre en sentido legal, reúne las condiciones exigidas por la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, por la que se modifica el artículo ciento ochenta y ocho del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Por reunir las condiciones legales exigidas y serle de aplicación la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se transmite a doña Celestina Logedo Pérez, madre del sargento de Infantería don Fernando Francisco Logedo, la pensión anual de cuatro mil quinientas pesetas, que por aplicación de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y seis deberá aumentarse a la cantidad de seis mil setecientas cincuenta pesetas anuales y que disfrutaba el hijo del mismo, don Fernando Francisco Guerrero, cuya pensión percibirá por la Delegación de Hacienda de Zamora a partir del día catorce de marzo de mil novecientos sesenta, mientras conserve la aptitud legal para su disfrute.

Por aplicación de la Ley número ochenta y dos de mil novecientos sesenta y uno, de veintitrés de diciembre, y Decreto número quince de mil novecientos sesenta y dos, de dieciocho de enero, esta pensión debe actualizarse cuando le corresponda.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
PABLO MARTIN ALONSO

Vacante, por haber contraído matrimonio en veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y uno doña María Teresa Fonticoba Cancela, la pensión anual extraordinaria, ya aumentada, de seis mil pesetas, que le fue concedida como hija del operario de segunda de la Armada (asimilado a alférez) don Antonio Fonticoba Saavedra, fallecido en el hundimiento del crucero «Baleares», y no quedar del mismo más descendientes legítimos ni naturales, doña Casilda Saavedra Deus, madre del causante, de estado viuda y pobre en sentido legal, reúne las condiciones exigidas por la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, por la que se modifica el artículo ciento ochenta y ocho del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Por reunir las condiciones legales exigidas y serle de aplicación la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se transmite a doña Casilda Saavedra Deus, madre del operario de segunda de la Armada (asimilado a alférez) don Antonio Fonticoba Saavedra, la pensión anual extraordinaria de cuatro mil pesetas, que por aplicación de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y

seis deberá aumentarse a la cantidad de seis mil pesetas anuales, que disfrutaba su hija, doña María Teresa Fonticoba Cancela, cuya pensión percibirá por la Delegación de Hacienda de La Coruña a partir del día veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, mientras conserve la aptitud legal para su disfrute.

Por aplicación de la Ley número ochenta y dos de mil novecientos sesenta y uno, de veintitrés de diciembre, y Decreto número quince de mil novecientos sesenta y dos, de dieciocho de enero, esta pensión deberá ser actualizada cuando le corresponda.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
PABLO MARTIN ALONSO

Vacante, por haber contraído matrimonio en primero de diciembre de mil novecientos sesenta y uno doña Dolores Unzué Muñoz, la pensión anual extraordinaria, ya aumentada, de mil ciento noventa y tres pesetas con veinticinco céntimos que le fue concedida como hija del cabo de Infantería Fernando Unzué Trigo, fallecido en acción de guerra el tres de septiembre de mil novecientos treinta y siete, y no quedar del mismo más descendientes legítimos ni naturales, doña Antonia Trigo Pérez, madre del causante, de estado viuda y pobre en sentido legal, reúne las condiciones exigidas por la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, por la que se modifica el artículo ciento ochenta y ocho del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Por reunir las condiciones exigidas y serle de aplicación la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se transmite a doña Antonia Trigo Pérez, madre del cabo de Infantería Fernando Unzué Trigo, la pensión anual de setecientas noventa y cinco pesetas con cincuenta céntimos, que, por aplicación de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y seis, deberá aumentarse a la cantidad de mil ciento noventa y tres pesetas con veinticinco céntimos, también anuales, que disfrutaba la hija del mismo, doña Dolores Unzué Muñoz, cuya pensión percibirá por la Delegación de Hacienda de Zaragoza, a partir del día dos de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, mientras conserve la aptitud legal para su disfrute.

Por aplicación de la Ley número cincuenta y siete de mil novecientos sesenta, de veintidós de diciembre, a partir del primero de enero de mil

novecientos sesenta y uno percibirá la cantidad de quinientas pesetas mensuales.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
PABLO MARTIN ALONSO

Vacante por haber alcanzado la mayoría de edad don Víctor Ibáñez Moreno, la pensión de dos mil ciento sesenta pesetas anuales que disfrutaba como huérfano del cabo de Infantería Pablo Ibáñez Tejero, que le fue concedida en treinta de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, y no quedar del causante más descendientes legítimos ni naturales, don Leoncio Ibáñez Tejero, padre del mismo, de estado viudo y pobre en sentido legal, reúne las condiciones exigidas por la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, por la que se modifica el artículo ciento ochenta y ocho del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Por reunir las condiciones legales exigidas y serle de aplicación la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se transmite a don Leoncio Ibáñez Tejero, padre del cabo de Infantería Pablo Ibáñez Tejero, la pensión anual de dos mil ciento sesenta pesetas, que por aplicación de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y seis deberá aumentarse a la cantidad de tres mil doscientas cuarenta pesetas anuales, que disfrutaba su hijo, don Víctor Ibáñez Moreno, cuya pensión percibirá por la Delegación de Hacienda de Soria, a partir del día uno de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, mientras conserve la aptitud legal para su disfrute.

A partir del día uno de enero de mil novecientos sesenta y uno, y por aplicación de la Ley número cincuenta y siete de mil novecientos sesenta, de veintidós de diciembre, esta pensión se elevará a quinientas pesetas mensuales, y con arreglo a la Ley número ochenta y dos de mil novecientos sesenta y uno, de veintitrés de diciembre, y Decreto número quince de mil novecientos sesenta y dos, de dieciocho de enero, deberá ser actualizada cuando le corresponda.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
PABLO MARTIN ALONSO

Vacante, por haber contraído matrimonio el cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y siete doña Josefa Blanco Fernández, la pensión anual extraordinaria de setecientos noventa y cinco pesetas con cincuenta céntimos, que le fue concedida como huérfana del soldado de Infantería José Antonio Blanco Flores, fallecido en acción de guerra el veintiuno de febrero de mil novecientos treinta y siete, y no quedar del extinto matrimonio más descendientes legítimos ni naturales, don Severino Blanco González, padre del causante, de estado viudo y pobre en sentido legal, reúne las condiciones exigidas por la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, por la que se modifica el artículo ciento ochenta y ocho del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Por reunir las condiciones exigidas y serle de aplicación la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se transmite a don Severino Blanco González, padre del soldado de Infantería José Antonio Blanco Flores, la pensión anual extraordinaria de setecientos noventa y cinco pesetas con cincuenta céntimos, que, por aplicación de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y seis, deberá aumentarse a la cantidad de mil ciento noventa y tres pesetas con cincuenta céntimos anuales, que disfrutaba la hija del mismo, doña Josefa Blanco Fernández, cuya pensión percibirá por la Delegación de Hacienda de Oviedo, desde el cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, mientras conserve la aptitud legal para su disfrute.

A partir del uno de enero de mil novecientos sesenta y uno, por aplicación de la Ley número cincuenta y siete de mil novecientos sesenta, de veintidós de diciembre, percibirá la cantidad de quinientas pesetas mensuales.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
PABLO MARTIN ALONSO

Vacante, por haber alcanzado la mayoría de edad el treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta don Leandro Martínez Crespo, la pensión anual, ya aumentada, de mil ciento noventa y tres pesetas con veinticinco céntimos, que le fue concedida como hijo del soldado Florencio Martínez Rincón, fallecido en acción de guerra el dos de enero de mil novecientos treinta y ocho, y no quedar del extinto matrimonio más descendientes legítimos ni naturales, doña Josefa Rincón Na-

ro, madre del causante, de estado viuda y pobre en sentido legal, reúne las condiciones exigidas por la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, por la que se modifica el artículo ciento ochenta y ocho del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Por reunir las condiciones exigidas y serle de aplicación la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se transmite a doña Josefa Rincón Narro, madre del soldado Florencio Martínez Rincón, la pensión anual extraordinaria de setecientas noventa y cinco pesetas con cincuenta céntimos, que, por aplicación de la Ley de diecisiete de julio de

mil novecientos cincuenta y seis, deberá aumentarse a la cantidad de mil ciento noventa y tres pesetas con veinticinco céntimos anuales, que disfrutaba el hijo del mismo, don Leandro Martínez Crespo, cuya pensión percibirá por la Delegación de Hacienda de Segovia desde el primero de agosto de mil novecientos sesenta, mientras conserve la aptitud legal para su disfrute. A partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y uno, por aplicación de la Ley número cincuenta y siete de mil novecientos sesenta, de veintidós de diciembre, percibirá la cantidad de quinientas pesetas mensuales.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
PABLO MARTIN ALONSO

(Del «B. O. del Estado» núm. 282, de 1962.)

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



ESCUELA POLITECNICA DEL EJERCITO

Bajas

Causan baja a voluntad propia en la Escuela Politécnica del Ejército, como alumnos del Primer Curso de Preparatorio, para el que habían sido nombrados por Orden de 14 de julio último (D. O. núm. 161) los oficiales que a continuación se relacionan, que deberán incorporarse a sus destinos de procedencia.

Teniente de Infantería D. Juan Espín Gracia, de la Agrupación de Infantería Bailén núm. 60.

Teniente ayudante de Construcción y Electricidad D. José Cañas Martínez, de la Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar.

Teniente de Intendencia D. Manuel Pérez Hernández, de la Jefatura de Transportes Militares de Sevilla.

Madrid, 21 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 19 de noviembre de 1962 el coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Miguel Valera Bas, en situación de a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 20 de noviembre de 1962 el brigada de Infantería, en comisión en el Regimiento del Arma Asturias n.º 31, don Félix Garrido Martín, concediéndosele el empleo de teniente honorífico por hallarse comprendido en el Decreto núm. 909/61, de fecha 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Trienios

Con arreglo a lo que determina la orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Coronel de Infantería (E. A.), don Silverio Ros López, a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1962.

Otro, D. Eduardo Sánchez-Serrano Sales, 2.º jefe de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1962.

Otro, D. Félix Alvarez-Arenas Pacheco, de la Escuela Superior del Ejército, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1962.

Teniente coronel de Infantería (Escuela activa), D. Leonardo Jiménez Nieto, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1962.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Teniente coronel de Infantería (Escuela activa), D. Juan de Orozco Masión, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, a percibir desde 1 de septiembre de 1962.

Otro, D. José Chicharro Lamamie de Clabrae, del Tercio Duque de Alba, 8 de la Legión, a percibir desde 1 de diciembre de 1962.

Otro, D. Juan Coll de San Simón, comandante de campo del capitán General de la 3.ª Región Militar, a percibir desde 1 de diciembre de 1962.

Otro, D. Francisco Serrano García, de la Academia Auxiliar Militar, a percibir desde 1 de diciembre de 1962.

Otro, D. José León Pizarro, del Regimiento de Infantería Motorizada Asturias núm. 31, a percibir desde de diciembre de 1962.

Comandante de Infantería (Escala activa), D. Leopoldo Nicasio Salvador, del Ejército del Norte de Africa, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1962.

Otro, D. Abelardo Almazán Victoria, a mis órdenes en Africa, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1962.

Otro, D. Elías Benito Gracia, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1962.

Otro, D. Carmelo Maiso Hidalgo, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1962.

Otro, D. Emilio Hernán-Gómez Martínez, del Grupo Disciplinario núm 1, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1962.

Otro, D. Eduardo Ortiz de Zugasti y de Oteya, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1962.

Otro, D. Severiano Benavides Gil de Sagredo, del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1962.

Otro, D. Luis Serrano Díaz, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1962.

Otro, D. José Noval Andrade, de la Agrupación de Infantería Granada número 34, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1962.

Otro, D. Leonardo Ropero Plá, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1962. Rectificación.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1962

Comandante de Infantería (E. A.) don Honorino Mielgo Rodríguez, de

la Agrupación de Infantería Burgos número 36.

Otro, D. Juan Santos Gao, de la Agrupación de Infantería Murcia número 42.

Otro, D. Ricardo Montolín Galán, del Regimiento de Infantería Tetuán número 14.

Otro, D. José Homar Oliver, del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25.

Otro, D. Julián Díaz López, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Otro, D. José Vázquez Núñez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 10.

Otro, D. José Thode Ortega, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13.

Otro, D. Julián Cereceda Olarte, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17.

Otro, D. Antonio Ruiz Zorrilla Reobán, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.

Otro, D. Juan Herrero Gutiérrez, del Gobierno Militar de Madrid y Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Clemente Martínez Luque, de la Academia de Infantería.

Otro, D. Jesús Pemán Marcos, de la Academia Auxiliar Militar.

Otro, D. Francisco Ríos García, de la Academia General Militar.

Otro, D. Germán Bernabéu Amo, de la misma.

Comandante de Infantería (E. C.), don Félix Gómez Navarredonda, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1962.

Otro, D. Cayo Estebas Estebas, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1962.

Once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1962

Comandante de Infantería (E. A.), don José Blanco Vicente, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 50.

Otro, D. Angel García Oribe, en situación de disponible en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Alberto Rodríguez Sevilla, en situación de disponible en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Felipe Villoria Centeno, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 40.

Comandante de Infantería (E. A.) don Daniel Pascual Sanjuán, de la Biblioteca Militar de la 6.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1962.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Capitán de Infantería (E. A.), don Francisco Pedrosa Fernández, de la

Agrupación de Infantería Soria número 9, a percibir desde 1 de abril de 1962.

Otro, D. Tarsicio Fernández López, de la Agrupación de Infantería Independiente Castilla núm. 16, a percibir desde 1 de septiembre de 1962.

Otro, D. Jacinto Blanco Puente, del Regimiento de Infantería Zaragoza número 12, a percibir desde 1 de septiembre de 1962.

Otro, D. Lorenzo Arribas Bartolomé, de la Agrupación de Infantería Independiente Lepante núm. 2, a percibir desde 1 de noviembre de 1962.

Otro, D. Vicente Jiménez García, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión, a percibir desde 1 de noviembre de 1962.

Otro, D. Emilio Recuerda Herrera, del Cuerpo de la Policía Armada, a percibir desde 1 de noviembre de 1962.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1962

Capitán de Infantería (E. A.) don Angel Llenín Hevia, de la Agrupación de Infantería Simancas núm. 4.

Otro, D. Plácido Juez Nieto, de la Agrupación de Infantería San Marcial núm. 7.

Otro, D. Manuel Luzón López, de la Agrupación de Infantería Mallorca núm. 13.

Otro, D. Perpetuo Monasterio Saincho, de la Agrupación de Infantería Extremadura núm. 15.

Otro, D. José Argüelles Gallego, de la Agrupación de Infantería Toledo número 35.

Otro, D. José Romero Gómez-Mantilla, de la Agrupación de Infantería La Victoria núm. 28.

Otro, D. Juan Santos Irala, de la Agrupación de Infantería Garelano número 45.

Otro, D. Miguel Rodríguez Zapata, del Regimiento de Infantería Mahón número 46.

Otro, D. Manuel Andrés Calvo, del Batallón de Infantería de este Ministerio.

Otro, D. Ricardo Solano Ruiz, de la Subinspección de la Legión y Fuerzas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

Otro, D. Adolfo Morán Carapeto, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

Otro, D. Adolfo Rivera Domínguez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Otro, D. José del Hoyo Martínez, del Gobierno Militar de Madrid y Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Jaime Llopart Solva, en situación de disponible voluntario en Baleares.

Capitán de Infantería (E. A.), don Francisco Calavia de Sola, de la Academia Auxiliar Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1962.

Otro, D. José Sanjuán Turriño, de la Agrupación de Infantería Guadalupe núm. 20, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su

ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1962.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Capitán de Infantería (E. A.), don José Rodríguez San Martín, de la Academia Auxiliar Militar, a percibir desde 1 de agosto de 1962.

Otro, D. Alfonso Gómez de Salazar López, del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10, a percibir desde 1 de octubre de 1962.

Otro, D. Mariano Cañas Barrera, de la Academia Auxiliar Militar, a percibir desde 1 de octubre de 1962.

Otro, D. José Pastor de Alfaro, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de octubre de 1962.

Teniente de Infantería (E. A.), don Luis González Vidán, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1962.

Otro, D. Francisco Quirós Martínez, de la Agrupación de Infantería Independiente Lepanto núm. 2, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1962.

Otro, D. Joaquín Chamorro Rivera, de Parques y Talleres de Automovilismo, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1962.

Otro, D. José Chamorro Manzano, de la Agrupación de Infantería Alcántara núm. 33, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1962.

Caballero alférez cadete, D. Manuel Barros Campos, de la Academia General Militar, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1962.

Teniente primer patrón de la Compañía de Mar de Melilla, D. Adolfo Osas Cerderá, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde que se le concedió la primera paga de sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1962.

Comandante Auxiliar de Infantería, don Vicente Fito Moliner, de la Academia de Infantería, nueve trienios por llevar veintiseis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1962.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Teniente Auxiliar de Infantería, don Luis Contreras Santamera, del Regimiento de Automóviles para Ejército, a percibir desde 1 de noviembre de 1962.

Otro, D. Sotero Jiménez Martínez, del Gobierno General de la Provincia de Iñal, a percibir desde 1 de noviembre de 1962.

Otro, D. Jesús Novo Lodeiro, de la Agrupación de Infantería Isabel la Católica núm. 29, a percibir desde 1 de diciembre de 1962.

Otro, D. Juan Sánchez Sarmiento, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, a percibir desde 1 de diciembre de 1962.

Oficial moro de 1.ª Sidi Seyed Kasben Ben Seyed Abselan, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1962.

Personal en situación de reserva

Teniente coronel de Infantería, don Francisco Rodríguez Sáenz, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1962.

Comandante de Infantería, D. José Alonso Sillero, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1962.

Otro, D. José Pérez Rodríguez, en situación de reserva en la 7.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1962.

Otro, D. Amancio Fuentes Gil, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1962.

Otro, D. Felipe Heinz Saro, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1962.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Capitán de Infantería, D. Vicente García Moreno, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, a percibir desde 1 de julio de 1962.

Otro, D. Angel Mora Alvarez, en situación de reserva en la 3.ª Región Militar a percibir desde 1 de septiembre de 1962.

Otro, D. Julián de Ancos Revenga, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de octubre de 1962.

Otro, D. Constancho Fombuena Guillén, en situación de reserva en la 3.ª Región Militar, a percibir desde 1 de octubre de 1962.

Otro, D. Fernando del Campo Argolla, en situación de reserva en la 4.ª Región Militar, a percibir desde 1 de noviembre de 1962.

Otro, D. Juan Flores Casanova, en situación de reserva en la 9.ª Región Militar, a percibir desde 1 de noviembre de 1962.

Otro, D. Juan Muñoz García, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, a percibir desde 1 de diciembre de 1962.

Otro, D. Bernardo Seoane Seoane, en situación de reserva en la 4.ª Región Militar, a percibir desde 1 de diciembre de 1962.

Otro, D. Santiago Usón Franco, en situación de reserva en la 5.ª Región Militar, a percibir desde 1 de diciembre de 1962.

Otro, D. Pedro Galmes Riera, en situación de reserva en Baleares, a percibir desde 1 de diciembre de 1962.

Otro, D. Jesús Gutiérrez Rodríguez, en situación de reserva en Baleares, a percibir desde 1 de diciembre de 1962.

Capitán de Infantería, D. Andrés Sánchez Martín, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1961.

Otro, D. Antonio García-Baquero Girón, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1962.

Otro, D. José Marín García, en situación de reserva en la misma, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1962.

Otro, D. José Navarro López, en situación de reserva en la misma, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1962.

Otro, D. Alejandro Malpartida Astor, en situación de reserva en África, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1962.

Personal en situación de Servicios Civiles

Teniente coronel de Infantería, don Servodeo Ausín Bolloqui, en situación de Servicios Civiles en la 6.ª Región Militar, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1962.

Comandante de Infantería, D. José del Cura Marzal, en situación de Servicios Civiles en la 1.ª Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1962.

Otro, D. José Aroz Pascual, en situación de Servicios Civiles en la 5.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1962.

Otro, D. Juan Ruiz de Apodaca Aramburu, en situación de Servicios Civiles en la 6.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1962.

no trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Capitán de Infantería, D. Benito García Caveró, en situación de Servicios Civiles en la 3.ª Región Militar, a percibir desde 1 de julio de 1962.

Otro, D. Ovidio Martínez Sierra, en situación de Servicios Civiles en Canarias, a percibir desde 1 de noviembre de 1962.

Otro, D. Fernando Martín Escudé, en situación de Servicios Civiles en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de diciembre de 1962.

Otro, D. José Marín García, en situación de Servicios Civiles en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de diciembre de 1962.

Otro, D. Francisco Saró Cuesta, en situación de Servicios Civiles en la 6.ª Región Militar, a percibir desde 1 de diciembre de 1962.

ESCALA DE COMPLEMENTO

(Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles)

Capitán de complemento de Infantería, D. Gregorio Ocete Morales, colocado en la 3.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1962.

Otro, D. Luelano Manzano Muñoz, reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1962.

Alférez de complemento de Infantería, D. Ramón Jiménez Campos, colocado en la 4.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1962.

Otro, D. Francisco Guardia Helguera, colocado en la 6.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1962.

Otro, D. Jesús Rodríguez Garneró, colocado en la 6.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1962.

Otro, D. Luis Castañares Nieto, colocado en la 6.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1962. Madrid, 19 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Ascensos

Por reunir las condiciones determinadas en el artículo 19 de la Ley de 28 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), se asciende al empleo de teniente coronel, sin ocupar número en su Escala, con antigüedad de 10

de octubre de 1962, al comandante de Infantería, caballero mutilado permanentemente, D. Santiago Ruiz Muñoz, quedando en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados le corresponda.

Madrid, 23 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Por reunir las condiciones determinadas en el artículo 19 de la Ley de 28 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), se asciende al empleo de teniente coronel de Infantería, sin ocupar número en su Escala, con antigüedad de 18 de septiembre de 1962, al comandante de Infantería, caballero mutilado absoluto de guerra, don Pascual Agramut Matutano, quedando en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados le corresponda.

Madrid, 23 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto-ley de 31 de mayo de 1957 (D. O. núm. 136) y por reunir las condiciones establecidas en la Ley de 30 de julio de 1959 (D. O. núm. 171), se asciende al empleo de comandante de Infantería, con antigüedad de 19 de febrero de 1961, al capitán de dicha Arma (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Augusto Rubianes Pino, del Gobierno Militar de la plaza y provincia de Orense, quedando en la situación de a mis órdenes en la 8.ª Región Militar, plaza de Orense.

Madrid, 23 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del Teniente General don Valero Valderrábano Samitier, Capitán General de la 7.ª Región Militar, al comandante de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don José Carbonell Cadenas de Liano, que ya desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado Teniente General.

Madrid, 23 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendidos en lo dispuesto por la Ley 22/1962, de julio del corriente año (D. O. núm. 164), se ascienden al empleo de coronel honorífico a los tenientes coroneles de Infantería en situación de retirados por edad que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar

el señalamiento del haber pasivo correspondiente al empleo de coronel, previa propuesta reglamentaria.

Teniente coronel D. Ernesto López Salcedo y Justiniano, retirado por Orden circular de 3 de octubre de 1949 (D. O. núm. 224).

Otro, D. Fernando de Cárcer Didier, retirado por Orden circular de 8 de mayo de 1951 (D. O. núm. 106). Madrid, 23 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Compañía de Mar

Vacantes de destino

De provisión normal.

En la Compañía de Mar de Melilla. Una de sargento contramaestre.

Documentación: Papeleta de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 23 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 19 de noviembre de 1962 el capitán de complemento de Infantería D. Marcelino Pifiana Roig, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria. Madrid, 23 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 20 de noviembre de 1962 el subteniente de complemento de Infantería de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles don Francisco Ramos García, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Ascensos

Por tener cumplidas las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decretos de 17 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 275) y 17 de mayo de 1953 (D. O. núm. 116), se ascienden a tenientes de complemento de Infan-

teria, con la antigüedad que para cada uno se señala, a los alféreces de dicha Escala y Arma que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales situaciones en los Cuerpos a que pertenecen.

Don Antonio Blanco Fernández, con antigüedad de 1 de octubre de 1959.
Don Román Larios Feo, con antigüedad de 1 de octubre de 1962.

Don César Alonso López, con antigüedad de 1 de octubre de 1962.

Don Enrique Sánchez Gómez, con antigüedad de 1 de octubre de 1962.

Don Macario Díaz Alonso, con antigüedad de 1 de octubre de 1962.

Madrid, 23 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de agosto de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 193), se promueven al empleo de brigada de complemento de Infantería a los suboficiales de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que se relacionan, con residencia en las localidades que se indican:

Con antigüedad de 17 de enero de 1958

Sargento D. Eugenio García Bodes, en Barcelona.

Con antigüedad de 20 de diciembre de 1958

Sargento D. Alfredo Ríos Doblas, en Madrid.

Con antigüedad de 28 de enero de 1961

Sargento D. Francisco López Mansilla, en Pamplona.

Con antigüedad de 8 de junio de 1961

Sargento D. Nicolás Martínez Martínez, en Madrid.

Con antigüedad de 9 de marzo de 1962

Sargento primero D. Juan Marco Marín, en Castellón.

Sargento D. Esteban Revellado Revellado, en Madrid.

Otro, D. Juan Sahagún Roselló, en Palma de Mallorca.

Otro, D. Alejandro Fernández Anca, en Huesca.

Otro, D. Martín Casado Alario, en Barcelona.

Otro, D. Dionisio Castro Cachairó, en Barcelona.

Otro, D. Manuel Salcedo Robles, en Madrid.

Otro, D. Orentino Cid Babarro, en Barcelona.

Otro, D. Dionisio García Marauri, en Logroño.

Otro, D. Buenaventura Zarzosa Villar, en Barcelona.

Otro, D. Elías Manjón González, en Madrid.

Otro, D. Julio Medero Picapiedra, en Melilla.

Otro, D. Antonio Coto Rodríguez, en Albacete.

Otro, D. Federico Onrubia Crespo, en Barcelona.

Madrid, 23 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Nombre y apellidos.—Edades.—Retiros

Con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 283) y Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» número 124), se modifica la documentación militar del brigada de complemento legionario en situación de retirado por Orden de 26 de julio de 1961 (D. O. núm. 170) D. Santiago Calvo Franco, en el sentido de que su verdadero nombre es el de Víctor Calvo Francos y su fecha de nacimiento la de 30 de julio de 1911, por lo que queda rectificada dicha Orden de retiro por haber cumplido la edad reglamentaria el 30 de julio de 1962.

Madrid, 23 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Destinos

Por haber causado baja en la Instrucción Premilitar Superior por Orden de 12 de noviembre de 1962 (DIARIO OFICIAL núm. 259), pasan destinados con carácter forzoso a las Unidades que se indican los sargentos de complemento de Infantería que se relacionan, con el fin de efectuar las prácticas reglamentarias:

A la Agrupación de Infantería León número 38

Don Miguel Martínez Aldeguer, del Distrito de Barcelona.

A la Agrupación de Infantería Ullonia núm. 59

Don Alfonso Martínez Zamora, del Distrito de Barcelona.

Don Fernando Martínez Carmona, del Distrito de Barcelona.

Madrid, 23 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO



CABALLERÍA

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del Teniente General don Valero Valderrábano Samitier, Capitán General de la 7.ª Región Militar, al teniente coronel de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Eduardo Represa Cortés,

que ya desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado Teniente General.

Madrid, 22 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de División don Carlos Taboada Sangro, Subdirector y Jefe de Estudios de la Escuela Superior del Ejército, al teniente coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Ordóvaz González, que ya desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General.

Madrid, 23 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declara aptos para el ascenso y se asciende a los empleos que se cita, con antigüedad de 16 de noviembre de 1962, a los jefes y oficiales de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, los que quedan en las situaciones que se indica.

A teniente coronel

Comandante de Caballería D. Secundino Alvarez Rego, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid) y agregado al citado Centro de Enseñanza hasta fin del curso actual (15 de julio de 1963).

A comandante

Capitán de Caballería D. Manuel Pérez Abascal, de la Agrupación Blindada Sagunto núm. 7, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar (Sevilla).

A capitán

Teniente de Caballería D. Bernardo Villasán Ledesma, del 4.º Depósito de Sementales, a mis órdenes en la 4.ª Región Militar (Barcelona).
Madrid, 19 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Destinos

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma de la Escuela activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada en turno de libre elección por Orden de 5 de septiembre de 1962 (D. O. núm. 202), existente en la Escuela de Automovilismo del Ejército, para mayor de la mis-

na, se destina con carácter voluntario al comandante de Caballería de dicha Escala y Grupo D. Ramón Flores González, de la Jefatura de Cría Caballas y Remonta de este Ministerio.

Madrid, 20 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 10 de septiembre de 1962 (D. O. número 206), se destina con carácter voluntario a la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, para auxiliar de profesor de la 2.ª Sección (Estudios y Experiencias), al capitán de Caballería del Servicio de Estado Mayor D. José de Urquijo Chacón, disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid, y en comisión en el Estado Mayor de las Fuerzas del Sector del Sahara.

Madrid, 16 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Asimilaciones

Por reunir las condiciones que determina la norma sexta de la Orden de 29 de octubre de 1942 (D. O. número 244), aclarada por la de 10 de enero de 1945 (D. O. núm. 7), se concede la asimilación al empleo de brigada de Banda de Caballería en la forma que establece la de 14 de marzo de 1942 (D. O. núm. 64), con antigüedad de 1 de octubre de 1962 y efectos económicos de igual fecha, al sargento maestro de Banda de Caballería D. Angel Delgado Castillo, de la Agrupación Blindada Sagunto número 7.

Madrid, 19 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Especialistas picadores

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 20 de noviembre de 1962 el alférez especialista picador D. Cecilio Martín Montero, a mis órdenes en la 4.ª Región Militar (Barcelona), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 21 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Escala de complemento

Destinos

Para cubrir vacante de subalterno de Caballería, se destina por tres años

en las condiciones prevenidas en la Orden de 24 de diciembre de 1960 (D. O. núm. 295) a la Agrupación Blindada Alcántara núm. 15, al alférez de complemento de Caballería don Ramón Navarro Salazar, del Centro de Movilización y Reserva de la citada Agrupación y con residencia en Churriana (Málaga).

Madrid, 21 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 de noviembre de 1962 el brigada de complemento de Caballería D. Benito López Cruz, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles en situación de reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar (Cádiz), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 22 de noviembre de 1962, el brigada de complemento de Caballería D. Camilo Diz Gómez, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar (Ortense), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 22 de noviembre de 1962, el brigada maestro de Banda de complemento de Caballería D. Trinitario Sánchez Iglesias, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocado en Mújila, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO



ARTILLERIA

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del Teniente Gene-

ral D. Valero Valderrábano Samitier, Capitán General de la 7.ª Región Militar, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan González Arroyo, que ya desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado Teniente General.

Madrid, 22 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 19 de noviembre de 1962, pasa a la situación de retirado el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Isabelo García Escolano, de la Caja de Recluta núm. 43, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 20 de noviembre de 1962, el maestro armero, perteneciente a la 2.ª Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército de Tierra, don Manuel Suárez Secades, con destino en el Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Vacantes de destino

De libre elección.
Escala activa. Grupo de «Mando de Armas».

En la Academia de Artillería, para profesor del cuarto Grupo (alemán), con posee de este idioma.—Una de comandante.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 23 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Diez días.

Madrid, 23 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al teniente auxiliar de Artillería D. Baldomero Delgado Criado, del Regimiento de Artillería núm. 28, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, que-

dando en la situación de reemplazo voluntario que determina el apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), fijando su residencia en Santiago de Compostela (La Coruña).

Madrid, 23 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Escala de complemento

Destinos

El alférez de complemento de Artillería D. José Bermúdez Martín, con domicilio en la calle General Alvarez de Castro, núm. 10, bajo C, de esta plaza, afecto para movilización en el Regimiento de Artillería de Información y Localización, pasa destinado en servicio activo y en vacante de su empleo al Regimiento de Artillería núm. 75, Plana Mayor y Grupo I, por el tiempo de tres años y en las condiciones que determinan las normas 3.ª y 4.ª de la Orden de 30 de marzo de 1961 (D. O. núm. 81).

Madrid, 23 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los suboficiales de complemento de Artillería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Brigada D. Alfonso Olmo Sánchez, con residencia en Córdoba, a partir del 23 de noviembre de 1962.

Sargento D. Rafael González Villalba, con residencia en Málaga, a partir del 22 de noviembre de 1962.

Madrid, 23 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO



INTERVENCION

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (Diario Oficial núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán Interventor D. Daniel de Linares Ortiz, con destino en la Intervención General del Ministerio del Ejército, con doña Pilar Escario Rodríguez.

Madrid, 23 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO



SANIDAD MILITAR

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con antigüedad de 12 de noviembre de 1962, al jefe y oficiales médicos del Cuerpo de Sanidad Militar (Escala activa) que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican:

A teniente coronel médico

Comandante médico D. Pedro González Elviro, de la Fábrica de Artillería de Sevilla, continuando en su destino en las condiciones que determina la Orden de 27 de mayo de 1958 (D. O. núm. 119).

A comandante médico

Capitán médico D. César Requeséns Manterola, del Hospital Militar de Melilla, quedando confirmado en su destino como comprendido en el apartado C), Base VII de la Orden de 10 de febrero de 1962 (D. O. núm. 37).

Otro, D. José Rivera Ramos, del quinto Depósito de Sementales, continuando en su destino en las condiciones que determina la Orden de 27 de mayo de 1958 (D. O. núm. 119).

Madrid, 20 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO



OFICINAS MILITARES

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por inutilidad física, el comandante de Oficinas Militares (E. A.) don Alejandro Sánchez Barahona, a mis órdenes en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trie-

nios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Oficinas Militares (E. A.) que a continuación se expresan:

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su promoción a oficial o ascenso a sargento

Comandante de Oficinas Militares don Rómulo de Zúñiga Salvador, de la Subinspección Militar de Baleares, a percibir desde 1 de mayo de 1961.

Otro, D. Isidro López de la Llave Muñoz, del Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares, a percibir desde 1 de junio de 1962. Rectificación a la Orden de 30 de octubre de 1962 (D. O. núm. 254).

Teniente de Oficinas Militares don José Sánchez Benavides, de la Comisión de Inspección de la Fábrica de Pólvoras y Explosivos de Granada, a percibir desde 1 de octubre de 1962. Rectificación a la Orden de 30 de octubre de 1962 (D. O. núm. 254).

A percibir desde 1 de noviembre de 1962

Capitán de Oficinas Militares don Joaquín Valero Mata, disponible voluntario en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Teniente de Oficinas Militares don José Fortún García, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Otro, D. Sebastián Rivilla de Andrés, del Archivo General Militar de Segovia.

A percibir desde 1 de diciembre de 1962

Comandante de Oficinas Militares don Manuel Vázquez Quintero, del Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Capitán de Oficinas Militares don Félix Polo Herrero, del Provicariato General Castellano.

Otro, D. Fabián Salas Juárez, del Hospital Militar de Burgos.

Otro, D. Juan Zapatero López, del Servicio Histórico Militar.

Otro, D. Juan Fernández García, de la Jefatura de Ingenieros del Ejército.

Otro, D. Antonio Garau Salvá, del Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares.

Otro, D. Ramón Miragalla Roca, del Gobierno Militar de El Ferrol del Caudillo.

Teniente de Oficinas Militares don Antonio García Rodríguez, del Gobierno General de la Provincia de Huelva.

Otro, D. Francisco Lorenzo Martín, de la Subinspección de la 5.ª Región y Gobierno Militar de Zaragoza.

Otro, D. Cesáreo Carrero Morecillo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 7.

Otro, D. Julio Salazar Ruiz, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33 y en comisión en el Estado Mayor de la División de Montaña «Navarra» núm. 62.

Otro, D. Antonio Martí Pol, a mis órdenes y en comisión en la Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona.

Otro, D. Jorge Noval de los Ríos, del Gobierno Militar de Badajoz.

Otro, D. Manuel Arellano Alfonso, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14 y en comisión en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16.

Otro, D. Saturnino García de Vera, de la Comisión de Inspección de la Fábrica Nacional de Toledo.

Otro, D. Antonio Bartet Aldrián, de la Subinspección de la 3.ª Región y Gobierno Militar de Valencia.

Otro, D. Jorge Gari Barceló, de la Jefatura de Tropas y Gobierno Militar de Menorca.

Otro, D. Natalio Ibáñez López, del Estado Mayor de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Daniel Ricobaraza Cebedeco, a mis órdenes y en comisión en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 36.

Otro, D. Magdaleno Gutiérrez Torres, del Gobierno Militar de Alicante.

Otro, D. Manuel Barroso González, a mis órdenes y en comisión en el Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Candillejo Guerra, a mis órdenes y en comisión en el Estado Mayor de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Frade Pérez, del Estado Mayor Central.

Otro, D. Enrique Pichaco Clavijo, a mis órdenes y en comisión en la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Antonio Juan Mari, de la Comandancia Militar de Ibiza.

Otro, D. Aurelio Jiménez Peralta, del Estado Mayor de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Eduardo Suárez Guisado, a mis órdenes y en comisión en el Gobierno Militar de Melilla.

Otro, D. Cirilo Serrano Colado, a mis órdenes en la 8.ª Región Militar, La Cerúfia.

Otro, D. Sebastián Ruiz Iranzo, a mis órdenes y en comisión en el Depósito y demás Servicios de Intendencia de Almería.

Otro, D. Bernardo Mezquida Soler, de la Penitenciaría Militar de La Mola y en comisión en la Pagaduría Militar de Haberes de Baleares.

Otro, D. José Lorenzo Martín, de la Subinspección de la 9.ª Región y Gobierno Militar de Granada y en comisión en los Servicios de Intervención de Sanidad y Automovillismo de Granada.

Otro, D. Eloy Thomas Moreno, de la Subinspección de la 2.ª Región y Gobierno Militar de Sevilla.

Seis trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento

Teniente de Oficinas Militares don Meliciano Barbera Fernández, disponible voluntario en la 1.ª Región Militar, Madrid, a percibir desde 1 de noviembre de 1962.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento

A percibir desde 1 de diciembre de 1962

Teniente de Oficinas Militares don Enrique Muñoz Castillejo, de la Subinspección de la 1.ª Región y Gobierno Militar de Madrid.

Otro, D. Jesús García Abadía, de la 2.ª Jefatura de Tropas de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Juan Morant Ruiz, del Servicio de Estadística del Ministerio del Ejército.

Otro, D. Enrique Norro Román, a mis órdenes y en comisión en la Jefatura de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.

Madrid, 23 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los ayudantes de Oficinas Militares que a continuación se expresan:

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1962

Ayudante de Oficinas Militares don Basilio García Barroso, del Alto Estado Mayor.

Otro, D. Eustaquio Pargallo Rivero, del Estado Mayor Central del Ejército.

Otro, D. Doroteo Palmero San Martín, del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.

Otro, D. Agustín Aranda Delgado, del Grupo de Bases Móviles de Automovillismo.

Madrid, 23 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad de esta Orden, a los oficiales de Oficinas Militares (E. A.) que a continuación se relacionan:

Capitán de Oficinas Militares D. José Griffo Montilla, del Patronato de Huérfanos de Tropa, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Teniente de Oficinas Militares don Adolfo Urbina Pastor, de la Subsecretaría de este Ministerio, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 23 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 10 de octubre de 1945 (D. O. núm. 231), se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de esta Orden, al ayudante de Oficinas Militares D. Juan Ramis Salvá, de la Intervención de los Servicios de Sanidad, Automovillismo, Artillería e Ingenieros de Palma de Mallorca, quedando a mis órdenes en Baleares (Palma de Mallorca).

Madrid, 23 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Concursos

Consejo Supremo de Justicia Militar. Una vacante oficial de Oficinas Militares (E. A.).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 23 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Vacantes de destino

De provisión normal para oficiales de Oficinas Militares (E. A.).

Subinspección de la I. P. S.—Dos (de nueva creación).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 23 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

De provisión normal para oficiales de Oficinas Militares (E. A.).

Estado Mayor de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 23 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

De provisión normal para ayudantes de Oficinas Militares.

Jefatura de Ingenieros de la 7.ª Región Militar.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 23 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero

de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga anual de edad para el retiro al brigada especialista (auxiliar de almacén) D. Antonio Bonín Fuster, del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona, hasta los sesenta y un años.

Madrid, 23 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

CONSERJES Y GUARDADORES MILITARES

Ingresos

La Orden de 7 de noviembre de 1962 (D. O. núm. 254), por la que se concede el ingreso en el Cuerpo de Conserjes y Guardadores Militares al brigada de complemento de Infantería don Victoriano Zapata Manzano, queda aclarada en el sentido de que su ingreso es a partir de 14 de octubre de 1962, con antigüedad de 25 de febrero de 1958.

Madrid, 23 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO



C. A. S. E.

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a las taquimecanógrafas del C. A. S. E. que a continuación se expresan.

Nueve trienios por llevar veintiseis años de servicio desde su ingreso en el C. A. S. E. o su nombramiento como mecanógrafas de plantilla, a partir desde 1 de diciembre de 1962

Taquimecanógrafa doña María del Pilar Martínez-Unciti Sainz, de la Je-

fatura de Tropas y Servicios de Defensa Química.

Otra, doña María Josefa Abeilhe Martínez, de la Escuela de Estado Mayor.

Otra, doña María Antonia Carnicero Espino, del Estado Mayor Central del Ejército.

Otra, doña María López Revilla, de la Dirección General de Servicios.

Otra, doña María Teresa Lozano Páez, del Alto Estado Mayor.

Otra, doña Natividad García Iglesias, de la Dirección General de Fortificaciones y Obras.

Madrid, 23 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO



MUSICAS MILITARES

Vacantes de destino

De libre elección.

En el Tercio Sahariano Don Juan de Austria 3 de La Legión.

Una de director músico.

Documentación: Instancia dirigida al Teniente General Inspector de La Legión, acompañada de Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles.

Madrid, 23 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

De libre elección.

En el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

Para brigadas músicos.—Una de flauta.

Para sargentos músicos.—Una de oboe y una de clarinete.

Para cabos músicos.—Una de flauta-flautín y una de fagot.

Documentación: Instancia dirigida al Teniente General Inspector de La Legión, acompañada de Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, dispensándose la mínima permanencia.

Madrid, 23 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO



VARIAS ARMAS

ADVERTENCIA.—En las páginas 756 y 757 se publican tres Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de la Guardia Civil



Retiros

La Orden de fecha 22 del actual (D. O. núm. 266), se entenderá aclarada en el sentido de que el guardia segundo relacionado en tercer lugar, en la página 742, columna central, se llama Juan Roig Ramón.

Madrid, 22 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CORRECCION de erratas de la Orden de 7 de noviembre de 1962 por la que se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Reemplazo voluntario», al personal del Ejército de Tierra que se menciona.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 276, de fecha 17 de noviembre de 1962, página 16343, DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 283, de fecha 21 de noviembre de 1962, página 694, se rectifica como sigue:

En el primer párrafo, donde dice:

«Excmo. Sr.: Como continuación a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de abril de 1955...», debe decir: «Excmo. Sr.: Como continuación a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de abril de 1955...»

CORRECCION de erratas de la Orden de 7 de noviembre de 1962 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que se indica.

Habiéndose padecido errores en la inserción de la citada Orden, publi-

cada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 276, de fecha 17 de noviembre de 1962, página 16342, DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército número 283, de fecha 21 de noviembre de 1962, página 694, se transcriben las oportunas rectificaciones:

En el tercer párrafo, donde dice: «Alférez de Intendencia D. Gaudioso Callejo Velasco. Productos San Fernando y Gráficas Busán. Madrid.—Retirado el 27 de noviembre de 1962», debe decir: «Alférez de Intendencia don Gaudioso Callejo Velasco. Productos San Fernando y Gráficas Busán. Madrid.—Retirado el 27-10-62.»

En el cuarto párrafo, donde dice: «Brigada de Infantería don, Laureá-

Pardo Morea. Escuela de Peritos Industriales. Cádiz.—Retirado el 20 de octubre de 1962, debe decir: «Brigada de Infantería D. Laureano Pardo Morea. Escuela de Peritos Industriales. Cádiz.—Retirado el 29-10-62.»

Excmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 20 de octubre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 295) y apartado VI, «Reclamaciones de Organismos», de la

norma A) de la Orden de 24 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 261), por la que se convoca el concurso de vacantes número 40, esta Presidencia del Gobierno dispone quede modificado el referido concurso en la forma siguiente:

El anuncio de una vacante de auxiliar administrativo que para la Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 261, página 15492, columna segunda, queda modificada en el sentido de que el sueldo anual

con que está dotada dicha plaza es el de 13.080 pesetas y no la de 13.620 que se consignaba.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 20 de noviembre de 1962.—Por delegación, Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. núm. 282, de 1962.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Anuncio

La Junta Central de Adquisiciones anuncia la celebración de un concurso urgente para la confección de uniformes y gorras de montañero, en las cantidades siguientes:

Será objeto de adquisición lo siguiente:

Confección de 90.000 uniformes, al precio límite de 145 ptas. confección.

Confección de 100.000 gorras, al precio límite de 28 ptas. confección.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central, situado en la Avda. de la Ciudad de Barcelona, n.º 36, a las nueve horas del día 7 de diciembre de 1962.

Hasta las doce horas del día 5 de diciembre de 1962 se admitirán las muestras, de acuerdo con la cláusula quinta del pliego de condiciones técnicas, en esta Junta Central de Adquisiciones.

El pliego de condiciones técnicas es el que a continuación se publica; el pliego de condiciones legales fue publicado en el DIARIO OFICIAL número 137, de 19 de junio de 1962; también se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos) Domicilio (calle núm.), Teléfono con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad) en nombre (propio o como apoderado legal de) (consignese localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir para este concurso urgente para la adquisición de y, en su virtud, se com-

promete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones al precio de (número y letra) pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se unen un resguardo o carta de pago, que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de oferta, fecha y rubrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

Al pie.—Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

El importe de los anuncios serán

satisfechos a prorrateo entre los adjudicatarios.

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONCURSO PARA LA CONFECCION DE UNIFORMES Y GORRAS DE MONTANERO

Primera.—Será objeto de este concurso la confección de 90.000 uniformes y 100.000 gorras.

Segunda.—Las características técnicas que han de reunir las prendas a confeccionar son las siguientes:

1) UNIFORMES

1. Descripción.—La confección del uniforme se ajustará exactamente al modelo que le será entregado al adjudicatario en el momento de comunicarle la adjudicación.

2. Tallas, porcentaje y marcado.

Chaquetilla

| Talla | Largo | Encuentro | Manga | Pecho | Cintura | Cuello | Porcentaje % |
|-----------|-------|-----------|-------|-------|---------|--------|--------------|
| 1 | 60 | 24 | 87 | 54 | 50 | 43 | 8 |
| 2 | 58 | 23 | 84 | 52 | 48 | 42 | 8 |
| 3 | 56 | 23 | 84 | 52 | 48 | 42 | 14 |
| 4 | 54 | 22 | 83 | 52 | 48 | 41 | 14 |
| 5 | 53 | 22 | 81 | 50 | 46 | 41 | 15 |
| 6 | 52 | 21 | 80 | 50 | 46 | 40 | 15 |
| 7 | 51 | 21 | 78 | 48 | 44 | 40 | 7 |
| 8 | 50 | 20 | 77 | 48 | 44 | 39 | 7 |
| 9 | 50 | 19 | 74 | 46 | 42 | 38 | 6 |
| Extras | | | | | | | |
| 10 | 62 | 25 | 89 | 56 | 52 | 44 | 8 |
| 11 | 51 | 25 | 83 | 56 | 52 | 44 | 8 |

Pantalón

| Talla | Largo | Cintura | Tiro | Trasero | Bajo | Porcentaje % |
|-----------|-------|---------|------|---------|------|--------------|
| 1 | 109 | 48 | 88 | 58 | 24 | 8 |
| 2 | 108 | 48 | 81 | 58 | 24 | 8 |
| 3 | 107 | 46 | 79 | 56 | 23 | 14 |
| 4 | 106 | 46 | 78 | 56 | 23 | 14 |
| 5 | 105 | 44 | 77 | 54 | 23 | 15 |
| 6 | 104 | 44 | 76 | 54 | 22 | 15 |
| 7 | 103 | 42 | 76 | 52 | 22 | 7 |
| 8 | 102 | 40 | 77 | 50 | 21 | 7 |
| 9 | 100 | 38 | 72 | 48 | 20 | 6 |
| Extras | | | | | | |
| 10 | 112 | 50 | 85 | 60 | 24 | 8 |
| 11 | 100 | 50 | 78 | 60 | 22 | 8 |

3. Características técnicas que han de reunir los materiales que intervienen en la confección.

Las que reunan los que le serán entregados a los adjudicatarios por el Almacén Central de Intendencia.

4. Presentación, embalaje y etiquetado.

Cada 10 uniformes, en cajas de cartón, de un grueso mínimo de 3 milímetros, cuya tapa cubra totalmente la citada caja; estas cajas a su vez, en cajones de madera, convenientemente flejados, cuyo peso no exceda de 50 Kg.

Tanto las cajas como los cajones irán flejados de acuerdo con la Norma N.M.E. - 32 EMA.

2) GORRAS

1. Descripción.—La confección de la gorra se ajustará exactamente al modelo que le será entregado al adjudicatario en el momento de comunicarle la adjudicación.

2. Tallas.

| Talla | Perímetro | Porcentaje |
|----------|-----------|------------|
| 1 | 60 | 5 por 100 |
| 2 | 59 | 10 por 100 |
| 3 | 58 | 25 por 100 |
| 4 | 57 | 25 por 100 |
| 5 | 56 | 25 por 100 |
| 6 | 55 | 5 por 100 |
| 7 | 54 | 5 por 100 |

3. Características técnicas que han de reunir los materiales que intervienen en la confección.

3.1 Las que reunan los que le serán entregados a los adjudicatarios por el Almacén Central de Intendencia.

3.2 Los materiales que son por cuenta del adjudicatario reunirán las características siguientes:

3.21 Sudadero.—Badana, curtimiento vegetal, excluidos los cueros artificiales, de una anchura de 4 cm.

3.22 Cartón.—Comprímido, de 1,5 milímetros de grueso.

3.23 Armadura.—Cloruro de polivinilo o material similar, de un grueso de 0,07 mm.

3.24 Emblema.—El reglamentario que determina el vigente reglamento de uniformidad, de latón en su color natural, de 3 por 2 cm. de dimensiones aproximadas.

3.25 Automáticos.—De los usuales en el comercio, de 7 mm. de diámetro.

4. Presentación, embalaje y etiquetado.—Cada 36 gorras (perfectamente planchadas), en cajas de cartón acanalado, doble cara, de 3 milímetros de grueso, cuya tapa cubra totalmente la caja propiamente dicha. Cada gorra, protegida por el cilindro de cartón abierto por sus bases, que encajará en la copa de la misma; entre cada 9 gorras, una lámina de cartón impedirá que por el peso y transporte se deformen. Estas cajas irán precintadas con

papel engomado e irán etiquetadas de acuerdo con la Norma N.M.E. - 32 EMA.

Tercera.—A los adjudicatarios se les entregarán los tejidos y fornituras por el Almacén Central de Intendencia, en la cuantía siguiente, por unidad de uniforme (chaquetilla y pantalón) y gorra.

Uniforme (chaquetilla y pantalón)

Tejido uniforme en 140 cm. ancho: 2,56 metros.

Forro rayón cuerpo en 140 cm. ancho: 0,60 metros.

Forro mangas en 100 cm.: 0,65 metros.

Tela caqui forros y bolsillos en 80 centímetros: 1,05 metros.

Entretela engomada: 0,75 metros. Cinta elástica de 6 cm.: 0,50 metros.

Botones caqui pantalón: 32 unidades.

Juegos corchetes pequeños: 2 juegos.

Guata: 0,04 Kg.

Hilo caqui núm. 40: 0,723 de bobina. Rombos: Un par.

Gorra montañero

Tejido de uniforme en 140 cm.: 0,205 metros.

Tela caqui forros en 80 cm.: 0,14 metros.

Botones caqui pantalón: 2 unidades.

Bobina de hilo caqui núm. 40: 0,089 de bobina.

El emblema metálico que ha de llevar la gorra, así como el cartón, cloruro de polivinilo, sudadero y automáticos, son por cuenta del adjudicatario.

Estas entregas se llevarán a efecto por el Almacén Central de Intendencia, siendo por cuenta de los adjudicatarios, libre de todo gasto para el Estado, la retirada de los tejidos y fornituras y la entrega de los uniformes y gorras confeccionadas en los Almacenes de Intendencia que designe la Superioridad.

Cuarta.—En la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones obrarán modelos tipos para ser examinados por los posibles oferentes.

Quinta.—Los oferentes deberán enviar a la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, con anterioridad al concurso y dentro del plazo que se estipule en el anuncio del mismo, un uniforme confeccionado o gorra en tejido de granito, lo más similar al que se pretende adquirir, con forros y bolsillos del mismo tipo que presentan las muestras que obran en la citada Junta para que por el Centro Técnico sean revisadas en cuanto se refiera a confección, y terminado de la prenda y emita el informe correspondiente.

En cada muestra se fijará un cartón con un lema, sin indicación alguna de la firma o persona que la envía, haciéndose constar en el pliego de la oferta cuál es el lema elegido.

Sexta.—Las ofertas deberán ser hechas por la totalidad o por lotes que abarquen precisamente las cantidades siguientes:

Uniformes (chaquetilla y pantalón): 15.000.

Gorras: 25.000.

Séptima.—Los oferentes podrán solicitar cuanta información consideren necesaria para evitar dudas o erróneas interpretaciones de las cláusulas del pliego de condiciones.

Octava.—A cada adjudicatario de uniforme se le entregará dos modelos, uno de los cuales devolverá a la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones, con escrito en el que se compromete a confeccionar el lote o lotes que tenga adjudicado exactamente igual a la citada muestra tipo y de acuerdo con las tallas y porcentajes que se señalan; el otro quedará en su poder hasta terminar la total entrega de la adjudicación señalada, debiendo, una vez terminada ésta, devolverlo asimismo a la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones.

A cada adjudicatario de gorras le serán entregadas asimismo dos prendas, que surtirán el mismo efecto de los uniformes anteriormente citados.

Novena.—La confección podrá ser intervenida por el jefe u oficial de la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ministerio del Ejército que designe el Director General de Servicios a propuesta del Intendente Jefe de los Servicios de Intendencia de la citada Jefatura, por cuyo motivo el adjudicatario se compromete, tan pronto le sea comunicada la adjudicación y comience la confección, a poner en conocimiento de la Dirección General de Servicios dónde tiene enclavados los talleres, al objeto de proceder a la intervención correspondiente. Por los adjudicatarios serán facilitados al jefe u oficial comisionado todos los datos y medios que solicite para desempeñar su misión.

Décima.—Las entregas se efectuarán en el lugar que la Superioridad designe.

Los plazos de entrega se contarán a partir de la fecha del escrito en que se comunique al adjudicatario la adjudicación y se le entreguen los tejidos y fornituras correspondientes.

Uniformes:

| | |
|---------------------------|-------|
| A los dos meses | 2.000 |
| A los tres meses | 3.500 |
| A los cuatro meses | 4.500 |
| A los cinco meses | 5.000 |

Gorras:

| | |
|---------------------------|-------|
| A los dos meses | 5.500 |
| A los tres meses | 6.000 |
| A los cuatro meses | 6.500 |
| A los cinco meses | 7.000 |

Estas cantidades son las mínimas exigidas para que cada lote adjudicado quede entregado como máximo dentro del plazo de cinco meses que se marca.

En caso de que alguna firma resulte adjudicataria de más de un lote, se entenderá que el plazo de entrega para la totalidad será el señalado para uno solo de ellos.

Décimoprimer.—Antes de proceder a la admisión definitiva, la Junta Receptora procederá a extraer las muestras necesarias para su reconocimiento, en la proporción de 1 por 1.000, siendo el mínimo de muestras, a extraer el de dos unidades por cada entrega.

La Junta Receptora entregará las muestras extraídas en el Centro Técnico de Intendencia para que por el mismo se proceda al reconocimiento de la confección de uniformes y gorra y al análisis de las fornituras que para la confección de la gorra son por cuenta del adjudicatario; para ello, con cada entrega que realicen de las mismas, deberá acompañar un cuadrado de 20 cm. de lado de cartón, otro del mismo tamaño de cloruro de polivinilo, dos sudaderos, dos automáticos y dos emblemas del Ejército.

Serán con cargo al adjudicatario los reconocimientos solicitados por él, por discrepancia con el resultado del análisis efectuado.

Estos segundos reconocimientos, realizados en presencia del proveedor o sus representantes, acompañados del personal técnico que consideren preciso, serán también llevados a cabo en los Laboratorios del Centro Técnico de Intendencia, sobre muestras extraídas de las entregas efectuadas, debiendo hacerse previamente el abono de su importe y siendo igualmente a su costa la reposición de las muestras inutilizadas en los ensayos.

Si no obstante resultar admitida una entrega, se aprecie con posterioridad que alguna partida no reúne las condiciones exigidas por causas no imputables a su almacenamiento sino a vicio de la mercancía o confección, una vez probada la falta a presencia del adjudicatario o de su representante legal, caerán sobre él las sanciones que para este caso determine el pliego de condiciones legales.

Décimosegunda.—El precio límite marcado se entiende libre de impuestos, gastos de transporte de toda índole o de cualquier otra carga económica, que serán con cargo al adjudicatario.

Confección uniforme: 145 ptas.
Confección gorra: 28 ptas.

Décimotercera.—Tan pronto les sea comunicado a los adjudicatarios la adjudicación provisional, remitirán a la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones para su curso al Centro Técnico de Intendencia un escandalo con el máximo detalle posible de las prendas que debe suministrar, pudiéndose solicitar de los mismos cuantas aclaraciones se estimen convenientes.

Madrid, 22 de noviembre de 1962.

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES. HOSPITAL MILITAR DE GERONA

Se admiten ofertas de artículos y víveres de compra no diaria para el Hospital y primer trimestre de 1.963, hasta las doce horas del día 20 de diciembre próximo, en la Secretaría de la Junta (Administración del Hospital).

Gerona, 20 de noviembre de 1962.

Núm. 1.119 P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE GERONA. JUNTA ECONOMICO-MIXTA

Se admiten en Administración hasta once horas, día 18 de diciembre próximo, ofertas de artículos y víveres, compra diaria, para el mes de enero de 1963.

Gerona, 19 de noviembre de 1962.

Núm. 1.120 P. 1—1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 1.ª REGIÓN MILITAR

A las diez horas del día 12 del próximo mes de diciembre, se reunirá esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36; para enajenar por subasta pública, oral y pujas a la llana al alza, el material inútil que a continuación se detalla:

Del Almacén Regional de Intendencia de Madrid

Lote número 1.—4.313 kilos de botas viejas. Importe, 14.430 pesetas.

Lote núm. 2.—110 kilos de cuero vestuario. Importe, 380 pesetas.

Lote núm. 3.—57 kilos de chatarra aluminio cubiertos. Importe, 855 pesetas.

Lote núm. 4.—43 kilos de chatarra de hierro. Importe, 107,50 pesetas.

De la Maestranza y Parque de Artillería de Madrid

Lote número 1.—124.124 kilos de hierro en vainas de cañón. Importe, 161.361,20 pesetas.

Lote núm. 2.—2.818 kilos de chatarra de acero, en tubos de cañón. Importe, 4.227 pesetas.

Lote núm. 3.—22 carros de diversos tipos y modelos. Importe, 32.310 pesetas.

Lote núm. 4.—19 carros de raciones. Importe, 32.300 pesetas.

Lote núm. 5.—31 carros de víveres y bagajes.—Importe, 33.300 pesetas.

Material del Parque Central de Sanidad Militar

Lote número 1.—256 cestones de repuesto antiguo y 147 botiquines antiguos. Importe, 24.825 pesetas.

Lote núm. 2.—2 cámaras frigoríficas; 1 nevera y 5 neveras incompletas. Importe, 5.200 pesetas.

Lote núm. 3.—1 caldera estufa de

desinfección; 1 generador idem; 1 echa-sis estufa sin ruedas; 6 elementos de autoclave; 1 bidón inútil; 4 soportes estufa; 1 depósito de chapa; 2 estufas de carbón; 2 depósitos de agua con soportes; 7 ruedas de carro con cubo de madera; 7 ruedas de carro con cubo metálico y 500 kilos de chatarra de hierro. Importe, 3.930 pesetas.

Lote núm. 4.—3 Estufas cultivivo; 3 estufas con pompinel; 1 cianhidrizador; 3 hornos Pasteur; 6 cajas análisis agua y diverso material más. Importe, 1.405 pesetas.

Lote núm. 5.—1 cuadro mando eléctrico; 2 carros mutilados; 2 pulidoras para transmisión con pica; 1 piedra esmeril con transmisión y diversos elementos de balanza y microscopios. Importe 4.025 pesetas.

Material de la Agrupación de Infantería Wad-Ras núm. 55

Lote número 1.—10 camas niqueladas; 3 barras de cortina; 30 perolas de 12 plazas; 25 cazos y diverso material de cocina. Importe, 422,91 pesetas.

Lote núm. 2.—17 juegos de cortina; 10 juegos cortina color y 29 colchas cretona. Importe, 494,40 pesetas.

Material de la Escuela de Estado Mayor

Lote número 1.—50 perolas de 8 plazas; 40 cazos pequeños; 1 olla grande; 2 hachas; 2 paelleras de 8 plazas; 3 perolas de 200 plazas y diverso material más de cocina. Importe, 110 pesetas.

MATERIAL DE SUBASTAS ANTERIORES. 1.ª RELACION

Del Regimiento de Automóviles para Ejército

Lote número 1.—2 camas de 0,90; 100 cazos; 90 espumaderas; 60 besuqueros de 16 plazas; 60 perolas de 16 plazas; 1 perola de 200 plazas; 1 perola de 400 plazas; 1 perola de 800 plazas; 1 mesa y otra de fútbolin. Importe, 1.100 pesetas.

De la Maestranza y Parque de Artillería de Madrid

Lote núm. 2.—240 monturas inútiles con equipo de plaza montada; 441 monturas diversas y 460 máscaras antiguas incompletas varios tipos. Importe, 17.200 pesetas.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1

Lote núm. 3.—2 máquinas de escribir Underwood y 1 máquina multico-pista Gestetner. Importe, 2.100 pesetas.

Del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros

Lote núm. 4.—1 batería 6 A, blindada; 2 baterías tipo 23-21; 9 recostatos tipo C. O. 208 V.; 11 bombas para gasolina; 3 carburadores verticales tipo 30 AV.; 6 discos aluminio de 46,5 milímetros; 5 discos fibrotex de 17 x 70;

1 silencioso para grupo Leyland; 1 tricíclo; 4.000 precintos de plomo; 20 extractores de plato magnéticos y 19 L. alpinol aluminio. Importe, 2.500 pesetas.

Lote núm. 5.—59 m. cable armado de 1 x 25 metros cuadrados usado; 59 m. cable intempería de 16 mm. y 4.000 m. de cable ligero. Importe, 4.000 pesetas.

Lote núm. 6.—32.600 metros de cinta algodón de 10. Importe, 7.200 pesetas.

Lote núm. 7.—709 válvulas de 30-A. Importe, 5.100 pesetas.

Lote núm. 8.—78 linternas niqueladas; 10 bidones de 200 y 300 litros; 80 cerradoras lacazete de 15 mm.; 102 esferas grabadas carga lámpara; 9.690 espoletas de madera para minas; 435 pasadores cónicos de 2,5 milímetros de agujero; 43 placas anodizadas aluminio de 145 x 28; 37 kilos de sales baño plomo; 1 sigmógrafo y diverso material más de este tipo. Importe, 4.000 pesetas.

Lote núm. 9.—1 prototipo de botes de asalto.—Importe, 8.200 pesetas.

Lote núm. 10.—1 prototipo de botes de asalto. Importe, 8.200 pesetas.

Lote núm. 11.—1 compresor Dato montado sobre chasis. Importe, 6.000 pesetas.

Lote núm. 12.—1 máquina calcular Brunsviga Silem; 1 Hormigonera de montaña; 1 taladro sensitivo de banco para 10 mm.; 1 mesa auxiliar; 1 irrigador de pie; 250 azuelas sin mango; 6 azuelas sin mango; 245 carbistillos de azuela y 250 manijas de azuelas de mano. Importe, 4.200 pesetas.

Lote núm. 13.—1 máquina soldadura por rodillos marca Malle. Importe, 5.500 pesetas.

Lote núm. 14.—1 compresor de montaña Pres-Aire. Importe, 11.000 pesetas.

Lote núm. 15.—1 compresor de montaña marca Liceranzu. Importe; 13.000 pesetas.

Lote núm. 16.—1 horno basculante de aceite pesado sin motor ni ventila. Importe, 4.000 pesetas.

Lote núm. 17.—180 bocados anca de rana. Importe, 5.000 pesetas.

Lote núm. 18.—41,27 kilos de estaño para soldar aluminio. Importe, 2.800 pesetas

Lote núm. 19.—6,5 kilos de amianto en bloques; 120 anillas de collarón; 80 de latón dorado; 59 de estaño de 33 líneas; 59 de hierro de 43; 54 de 80; 8 anillas tiro de 65 x 12; 20 metros de ante blanco; 1 kilo de antifricción; 9 armaduras sillín para cuatro cabos; 9 armaduras sillín para carro vapo; 2 cadenas armaduras; 5 cadenas de 2,5 x 7; 2 cadenas para ruedas de autos; 18 cadenas para tiro de carro de 2,15; 1 cadena de 3 x 7 grueso; 70 kilos retales de hierro en «U» de 200; 2 hojas puertas chapa metálica; 1 contramarcha de 2 poleas; 1 ídem de 3; 40 triscadores de sierra; 4 pilas de 1,5 para filamentos; 3 pantallas cristal; 16 escolinas grandes; 4 medianas; 200 pliegos de tela esmeril; 11 bidones metálicos de 200 litros; 24 fusibles de 10 amp.; 178 cartuchos fusibles de 15 a 35 amp. y 97 estribos. Importe, 4.000 pesetas.

Lote núm. 20.—1 batería pila radio de 115 V.; 2 para su carga de fondo; 3 de 12 V. reparadas; 16 metros cable protegido alambre un conductor; 1.327 kilos chatarra de hierro; 1 detector de la galena y 506 kilos retales sierra en «U» de 250. Importe, 3.900 pesetas.

Lote núm. 21.—43 metros camisas flexibles metálica para freno; 80 metros camisas flexibles para freno y 173 cejadores de cadena. Importe, 4.100 pesetas.

Lote núm. 22.—2 condensadores de 1.000 y 2.000; 320 costillas de collares; 3 cuadernas de pontón; 1 máquina afilar brocas. Importe, 3.000 pesetas.

Del Regimiento de Zapadores núm. 1

Lote núm. 23.—7 máquinas de escribir diversas marcas. Importe, 1.500 pesetas.

Del Instituto Farmacéutico del Ejército

Lote núm. 24.—1.000 kilos de nuez de cola; 1.800, ácido nítrico; 1.500 ácido sulfúrico; 2.000 de ídem puro; 243 cajas de anidosulfol (varias dosis); 39.000 ampollas de azol; 3.625 cajas de necestibosu-Bayer (varias dosis); 30.000 ampollas de neo-pental (varias dosis); 300 de neo-surbarean; 1.140 tubos de neo-ulirón (tabletas); 2.170 ampollas sulfasol (varias dosis); 21.600 de prontosil-Bayer; 1.500 de sulfatiazol endovenoso; 19.600 de piridato; 1.160 de coralsina y 83 tubos de cromosulfol grageas. Importe, 9.000 pesetas.

Lote núm. 25.—20 kilos de aceite de chalmogra; 80 de acetato potásico; 30, sódico; 9, ácido canférico; 4, acolina; 1, adalina; 12, aloina; 9 aluminon; 300, ambrina; 15, antimoniato potásico; 3, aplol; 6.500 cloridrato de optoquina; 28, esencia de cayepul; 200, esencia de eucaliptus; 900, dextrina; 1.000 fécula de patata; 300, guayacol líquido; 70, lisol; 5.000, sulfato magnesio; 25, trisenol, y 710, nevarsenobenzol (varias dosis). Importe, 9.200 pesetas.

Del Centro Técnico de Intendencia

Lote núm. 26.—Diversos aparatos de precisión y determinación. Punto rojo, calorímetros, balanzas, estufas, etc. Importe, 7.200 pesetas.

MATERIAL DE SUBASTAS ANTERIORES. 2.ª RELACION

Del Regimiento de Zapadores núm. 1

Lote núm. 2.—150 literas dobles. Importe, 9.800 pesetas

Del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros

Lote núm. 3.—1 prototipo de botes de asalto. Importe, 8.200 pesetas.

Del Parque Central de Sanidad

Lote núm. 4.—4 electrocardiógrafos. Importe, 970 pesetas.

Del Almacén Central de Intendencia

Lote núm. 5.—960.520 botones de tabardo; 399.197 botones de uniforme medianos y 1.520.770 botones negros medianos de uniforme. Importe, 1.025 pesetas.

Lote núm. 6.—1.500.000 hebillas polaina corredera, 8 líneas. Importe, 4.500 pesetas.

Lote núm. 7.—1.000 chaquetones tipo ciclista sin botones. Importe, 47.000 pesetas.

Lote núm. 8.—40.000 bobinas hilo blanco núm. 40, 500 yardas. Importe, 36.000 pesetas.

Lote núm. 9.—15.000 carretes hilo caqui 500 yardas núm. 18. Importe, 61.500 pesetas.

Lote núm. 10.—2.000 bobinas hilo kaki 500 yardas núm. 18. Importe, 3.000 pesetas.

Lote núm. 11.—939,711 kilos estaño negro. Importe, 3.500 pesetas.

Del Regimiento de Automóviles para Ejército

Lote núm. 12.—15 máquinas de escribir y 9 mesas de escritorio. Importe, 4.900 pesetas.

De la Unidad Administrativa Regional de Automóviles

Lote núm. 13.—1 máquina de escribir Wostok. Importe, 145 pesetas.

De la Agrupación de Tropas de Veterinaria

Lote núm. 14.—1 máquina de escribir Mercedes. Importe, 825 pesetas.

Del Parque Central de Transmisiones

Lote núm. 15.—212 teléfonos campaña en cajas madera, incompletos. Importe, 2.000 pesetas.

Lote núm. 16.—260 centrales campaña de distintas líneas. Importe, 2.100 pesetas.

Del Centro Técnico de Intendencia

Lote núm. 17.—13.046 kilos chatarra hierro y chapa y 90 kilos chatarra aluminio. Importe, 21.900 pesetas.

Lote núm. 18.—1 máquina Tupi marca Guillet sin motor y 1 compresor para pintor. Importe, 6.100 pesetas.

Los pliegos de condiciones y relación detallada del material, se encuentran en la Secretaría de esta Junta a disposición de licitadores. Para entrar en el local de la Subasta, es condición indispensable, presentar la documentación que acredite ser industrial del Reino respectivo y depositar una fianza previa de 500 pesetas para poder licitar.

Los adjudicatarios abonarán el importe de los anuncios a prorrato. Madrid, 22 de noviembre de 1962.